



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 MAY 2017	
Recibido.....	1525.....Hs.
Exp. N°.....	32.865.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1.-** Institúyese el día 29 de mayo de cada año como el "Día del Inmigrante Lombardo" en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 2.-** Inscríbese esta fecha dentro del calendario de festividades de la provincia.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA GABRIELA MOYANO  
Diputada Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHEBENI  
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

La iniciativa puesta a consideración de esta Legislatura surge a partir de una petición en tal sentido de la Asociación Lombarda de Santa Fe, para conmemorar anualmente la corriente inmigratoria italiana proveniente de la Región Lombarda hacia nuestra Provincia.

La fecha propuesta encuentra fundamentación histórica en la Batalla de Legnano, ocurrida el 29 de mayo de 1176 en la localidad del mismo nombre (en la región septentrional de Milán), en la cual, el rey romano Federico I Barbarroja fue derrotado por las tropas de la Liga Lombarda (una alianza establecida por 26 ciudades del norte de Italia, entre las que destacan: Milán, Cremona, Mantua, Bérgamo, Brescia, Plasencia, Bolonia, Padua, Treviso, Vicenza, Verona, Lodi, Parma y Venecia). Este hecho es reivindicado en el Himno Nacional Italiano, considerando a Legnano como sinónimo de lucha de liberación.

En 1849 el compositor de ópera italiano Giuseppe Verdi estrenó en Roma la obra "La battaglia di Legnano", inspirada en estos hechos.

En la actualidad y por las razones históricas referidas, el 29 de Mayo es el día en que se celebra la Fiesta Regional de Lombardía, recordándose la batalla de Legnano, festividad que es celebrada con la participación de los habitantes de la región ataviados con trajes de época, conforme los sectores con los que se identifican (Flora, Legnarello, San Bernardino, San Domenico, San Magno, San Martino, Sant'Ambrogio y Sant'Erasmo).

Por las razones expuestas se solicita a esta Legislatura prestar aprobación a esta iniciativa.

CLAUDIA GABRIELA MOYANO  
Diputada Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHEBENI  
Diputado Provincial